

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Meliton y los 40 Santos Mártires.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de San Pablo: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Cuarto menguante á 4 horas y 37 minutos de la mañana.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	
9	7 mañ.	4	8 32 10	N. O. sereno.	Sale á 6 h. 16 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	12	3 32 9 1	S. O. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	6	6 32 9	S. O. sereno.	Se pone á 5 h. 44 ms. tarde.	Relojos 12 10

Orden de la plaza del dia 9 de marzo de 1847.

SERVICIO PARA EL DIA 10 DE MARZO.

Gefe de dia, D. Francisco Alvarez Regero, teniente coronel graduado, capitán de la bateria rodada.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Constitucion.—Hospital y provisiones, Valencia.—Teatros, Constitucion.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se ejecutará la grandiosa ópera de espectáculo en cinco actos: Roberto il Diavolo, música del maestro Mayerbeer.—Entrada 4 rs. A las siete.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 3 actos: El hábito no hace el monge. Baile y sainete.—A 3 rs. A las siete.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Declara que en las circunstancias en que nos encontramos no cesará de repetir aunque con distinta aplicacion las célebres palabras que resonando con vigor en el senado romano libraron á aquella república de su formidable rival. *Cartago delenda* dirá todos los dias hasta que se haya conseguido imposibilitar el propósito de los amigos de Montemolin. Cuando el gobierno tenga hombres y dinero, fuerte con esos elementos de poder, necesitará todavía el apoyo del pais, sin el cual todos los sacrificios vendrian á ser inútiles. Convencido de esta verdad dió en su número anterior al ministerio los consejos que creyó mas conducentes para captarse la buena voluntad y eficaz cooperacion de los pueblos; en el de ayer fundado en la falta de trabajo en la clase jornalera, considera oportuno y necesario que se abra alguna empresa en grande al efecto, mas que sea preciso hacer algun sacrificio.

Anteayer fue conducido al Cementerio el cadáver de D. Francisco Coll y Jovés. Acompañáronle, ademas de varios parientes y amigos, los individuos de la Diputacion provincial y una comision de la junta de Sanidad, á cuyas corporaciones perteneció el difunto. Hallándose abierto el ataúd, el señor Font y del Sol, en un breve y espresivo discurso recordó los servicios prestados por el señor Coll y Jovés, en épocas críticas, con una firmeza de carácter y rectitud que honrarán siempre su memoria, así como su celo y laboriosidad en bien del público, habiéndole privado la muerte de ver terminada la interesante carretera de Vich, objeto constante de sus afanes y deseos, cuyo partido representaba en la Diputacion.

—S. A. R. la Serma. Sra. Infanta de España Doña María Luisa y su augusto esposo el señor duque de Montpensier, han regalado por conducto del señor cónsul de Francia, á la Sra. D.^a Josefa Masanés, un rico y precioso brazalete en testimonio de la admiracion y aprecio con que recibieron la composicion epitalámica que en celebridad de su enlace leyó la indicada señora en una sesion de la academia de Buenas Letras de esta capital. El espresado señor cónsul Mr. de Lesseps, digno individuo de aquella, fue quien tuvo la particular complacencia de remitir á SS. AA. la bella y sentida inspiracion de la poetisa catalana.

—Ayer por la mañana un albañil llamado Salvador Ribot, estaba trabajando sobre un andamio colocado á la altura del primer piso, en el frente de la casa núm. 48 de la calle de la Platería. Impensadamente se habia dejado sin recoger una cuerda que colgaba del mismo andamio, y quiso la desgracia que al pasar un carro se enredase entre el boton de sus ruedas, haciendo que aquel balancease de su asiento y motivando por consiguiente la caida del infeliz que estaba sobre de él. Habiendo este pegado de pecho sobre una piedra, murió á los pocos momentos y su cadáver fue trasladado al Hospital general.

—El lunes dos ginetes al parecer caleseros hicieron una apuesta de dar á escape algunas vueltas por el paseo Nuevo. El guarda paseos que los vió correr en contra de lo prevenido en los bandos de buen gobierno, trató de impedirlo, pero fue atropellado por los mismos y pisoteado por los caballos, quedando lastimado de la cara y con un brazo roto.

Menguado fue el éxito que obtuvo en el teatro de Santa Cruz la reproducción

de la comedia de nuestro antiguo teatro *El catalan Serrallonga*. Aunque fruto de la pluma de tres ingenios, esta composicion debió su celebridad, nó á su mérito intrínseco, y sí á la fama popular de su argumento. Representada ahora, con cortes notables, desprovista casi enteramente de la parte mas ruidosa de su aparato, los tiros; el público se cansó de ver las repetidas escenas de bandoleros catalanes que aunque de otra época vestian el traje de los modernos *trabucaires*, y de escuchar el culto lenguaje de sus pláticas cuando hablan de Febo, Marte y Belona. No fue pues de estrañar que aun antes de aparecer el asqueroso y repugnante aparato del patíbulo, obtuviese los honores de una cómpeta sílba.—Los palcos que en gran parte estaban desiertos, se abrieron gratis para la gente que no pudo tener cabida en la cazuela. Quisiéramos que cuando esto sucede, la autoridad mandase que se ejerciese en aquellos alguna mayor vigilancia, évitándose á lo menos durante la representacion, que algunos hombres estuviesen con pañuelos atados en la cabeza ó con las gorras encasquetadas.—Después del aria de la *Donna del Lago* cantada con la maestria de costumbre por la señora Vietti; y antes del aria de la *Saffo* que cantó muy bien el señor Millesi, los que esperaban admirar la reconocida habilidad del señor Ronconi en el duo del *Belisario* sintieron que esta pieza no hubiese sido ensayada con mayor detencion, en cuyo caso hubiese producido mejor efecto.

Parece que el señor del Rio no volverá á trabajar durante la presente cuaresma. Para el beneficio del señor Tormo, se pondrá en escena *La muger de un artista*, y la señora Mirambell desempeñará la parte de *gracioso*. Hace tres ó cuatro años tuvimos el gusto de aplaudir á esta actriz, en este papel bien ageno de su carácter y de su sexo.

Anteayer á las siete y media de la noche algunos hombres armados tuvieron la audacia de penetrar hasta el interior del barrio de Gracia. Cinco de ellos embozados en sus mantas entraron en la oficina de recaudacion del derecho de consumos, establecida en la calle Mayor, y formándose en ala se descubrieron y amenazaron de muerte al encargado de aquella y á su dependiente si acto continuo no les entregaban todas las armas que tuviesen en su poder. Habiéndoseles manifestado que allí no habia otras armas que las carabinas de los empleados en el rondin, y que estos habian salido á patrullar, iban á cometer alguna violencia, cuando la llegada de tres de los individuos les puso en precipitada fuga, creyendo sin duda que venian en mayor número. El haber disparado algun tiro puso en agitacion todo el vecindario, que de otra manera apenas habria tenido noticia de este acontecimiento.

—Sabemos por buen conducto que habiendo tenido aviso el cabo de la escuadra de Arbós comandante graduado D. Juan Antonio Vidal en la noche del 8 al 9 que en una casa de S. Felio de Llobregat estaban reunidos unos cuantos ladrones, se presentó á ella con cinco de sus mozos acompañados del señor alcalde; mandó abrir la puerta y fue desobedecido por de pronto; pero habiéndose propuesto poco después los malhechores, que eran en número de 13, escapar con arma en mano, se trabó una sostenida lucha con los valientes mozos, los cuales lograron coger á cinco de aquellos, los tres mal heridos, que han sido traídos presos á esta ciudad con los años de la casa en que se abrigaban, varias armas de fuego y algunos cuchillos y municiones que en ella se encontraron. El valiente cabo quedó tambien herido de la rodilla en la refriega, y este y los mozos salieron de ella con los vestidos acerbillados de perdigones.

—Segun se nos ha referido, anteayer lunes á la una de la tarde la partida de

matinés que habian estado el día anterior en Tarrasa, en número segun aseguran de unos doscientos cincuenta hombres, se encontraron en las huertas de Suria con alguna fuerza de tropa que habia salido de Manresa, empeñándose entre ambas partes un vivo tiroteo que duró hasta las tres y media. Las tropas atravesaron el río y seguian en persecucion de los facciosos.

Noticia de los fallecidos en el día 9 de marzo de 1847.

Casados » — Viudos 2 — Solteros 1 — Niños » — Abortos 1

Casadas » — Viudas 2 — Solteras » — Niñas 1 —

Nacidos. — Varones 5 — Hembras 2

La comision de fábricas de Cataluña nos ha rogado la insercion del siguiente escrito.

Quizá nunca ha sufrido nuestra fabricacion una crisis tan larga y tan general como hoy día; cinco meses hace que sus productos apenas tienen la menor salida, y todas las fábricas y almacenes se hallan atestados de géneros elaborados sin poderse espendir. La mala cosecha y lluvias del invierno, que habrán dificultado un tanto las comunicaciones, podrán haber contribuido á esta paralización; mas estas causas solo podrian dar por resultado una disminucion parcial en las ventas, pero nó una paralización tan absoluta y tan continuada: la principal causa pues debe hallarse en el escandaloso contrabando, que en toda la costa, inclusa la de Cataluña, se está haciendo de mucho tiempo á esta parte con una facilidad y descaro, que segun se dice, ha hecho bajar el seguro á un 10 por 100, y como la real orden de 18 de enero de 1834, restablecida en 20 de febrero de 1844 permite al contrabandista ó encubridor vender el género ilícito en su propia tienda, ostentando el cuerpo del delito sin poder ser molestado por la administracion, es de ahí que el contrabando se hace en escala mayor, y que se ven en todo el reino llenas las tiendas y almacenes de tales manufacturas.

En Francia donde el empleado está bien dotado y puntualmente pagado, y donde la administracion está perfectamente regularizada, los géneros de ilícito comercio son decomisados donde quiera que sean hallados; lo mismo se practica con los de lícito comercio, si se han introducido defraudando á la hacienda sus derechos, como lo prueba el hecho siguiente, que publica el periódico *El Comercio* de 25 del próximo pasado febrero.

«Acaba de descubrirse (dice) un grave fraude muy perjudicial al tesoro. Los agentes de la aduana habian sido advertidos de que los mercaderes de cachemiras de la India hacian un tráfico mayor del que podria resultar de sus compras ostensibles. Se entró pues en averiguaciones y se descubrió, que existia un convenio fraudulento entre los negociantes de Pontarlier y los de Paris, y que los chales de cachemira se introducian de contrabando.

»Informado al propio tiempo de estos hechos el tribunal de Paris espidió las órdenes oportunas y se hicieron simultáneamente numerosas pesquisas en las casas de varios negociantes en chales.

»El fraude se hacia despues de comprados los chales en Lóndres, conviniéndose por un tanto con uno de los espendedores, quien aseguraba su entrada en Francia corriendo de su cuenta todos los riesgos.

»El Departamento de Doubs era principalmente el teatro de este contrabando organizado en grande escala, y por resultado de las investigaciones hechas en Paris con este motivo, han sido arrestadas tres personas notables de Pontarlier, que se dedicaban á este tráfico.»

Si en Francia pues donde existe una buena administracion se cree necesario perseguir el contrabando y fraude donde quiera que se halle, ¿ cómo será posible que en España con una administracion tan desquiciada puedan evitarse los delitos de esta clase, si se permite que la casa, ó almacén de un contrabandista sea un asilo para su vergonzoso tráfico? Los resultados de tan funesta medida, los estamos tocando, y si no se revoca ahora, como fue revocada sobre la marcha cuando se quiso ensayar en 1834, la ruina de nuestra industria es inevitable.

Algunos fabricantes se han visto en la necesidad de despedir gran parte de sus operarios; otros muchos iban á hacer lo mismo; pero sabedora de ello la comision de fábricas y bien convencida de los fatales resultados que esta determinacion, aunque obligada, podria producir en las actuales circunstancias, ha celebrado una numerosa reunion de los principales fabricantes y les ha manifestado, que habia acudido ya al Gobierno de S. M. haciéndole presente la angustiosa situacion de los establecimientos fabriles de Cataluña, y pidiendo un pronto remedio contra las causas que la han producido; que esperaba de la ilustracion y justicia del Gobierno, que sus súplicas serian atendidas desde luego, por cuyo motivo escitó á la reunion á que se hicieran los esfuerzos posibles para sostener el trabajo por algún tiempo mas: así se acordó efectivamente, como tambien redoblan los esfuerzos para conseguir la revocacion de una órden, que alienta con la seguridad á los contrabandistas. Se nombró y pasó acto continuo una comision á S. E. el Capitan general á hacerle presente el estado actual de las cosas para que interpusiera por su parte su cooperacion y apoyó á fin de aliviar la situacion. S. E. acogió con el mayor interes las súplicas de la comision, y se manifestó enteramente dispuesto á cooperar con la mayor eficacia á que termine pronto y favorablemente esta espantosa crisis industrial.

ANUNCIOS OFICIALES.

El capitan Hagaert, del bergantin de comercio frances *Josefina*, cargado de vario géneros, procedente de Marsella, con destino á Dunkerque, necesita una suma de cinco mil duros, mas ó menos, para satisfacer los gastos de reparaciones hechas en este puerto, mediante una contrata de gruesa ventura marítima.

La adjudicacion tendrá lugar en la cancillería de este consulado, el sábado 13 del corriente á las doce del dia, y se presentarán las ofertas con pliego cerrado. Se adjudicará á favor del que haga las ofertas mas ventajosas al capitan.

Se advierte que la suma habrá de ser satisfecha en dinero metálico y nó en papel de ninguna clase. Los derechos de cancelería de 1/2 por 100 serán á cargo del prestador. Barcelona 9 de marzo de 1847.—El cónsul general de Francia, Ferd. de Lesseps.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Religiosos cultos que en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, á espensas de la devocion, se tributan á Nuestro Divino Redentor en el paso del Ecce-Homo: á las seis se empezará la corona dolorosa, seguirá la oracion mental, y predicará el R. D. José Sayol, Pbro.; concluyendo con el salmo Miserere, que se cantará á coros.

La M. I. y V. congregacion de Jesucristo en la afliccion, establecida en la parroquial de San Francisco de Paula, continuará la funcion de las siete palabras que Nuestro Redentor dijo pendiente en el sagrado madero de la Cruz: á las seis de esta tarde se rezará el santo rosario, se hará un rato de oracion, luego se cantarán los siete padrenuestros, y predicará de la cuarta, *Deus meus, Deus meus*,

ut quid dereliquisti me? el R. D. José Rabell, Pbro.; concluyéndose con el salmo Miserere cantado á coros.

La esposa, padre, hermanos y demas parientes de D. Martin Boada (Q. D. H.), suplican á los amigos de este que por omision involuntaria no se les haya pasado esuela de convite, se sirvan asistir á las honras funerarias que en sufragio de su alma se celebrarán el dia 11 del corriente á las diez de la mañana en la parroquial de San Miguel del Puerto.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Mapa de Cataluña, ó sea de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona: véndese á 10 rs. vn. en las librerías de Indar, Mayol, Sauri y Piferrer.

AVISOS.

Asalto de armas.—Mañana jueves á las doce lo habrá en la academia de D. Eudaldo Thomase, frente la puerta de Santa Madrona. Se invita á los señores maestros y aficionados que gusten tirar.

Un jóven de buena crianza que ha obtenido varios empleos tanto en esta capital como fuera de ella desempeñándolos con el mayor celo, actividad é interes, sabe perfectamente leer, escribir, contar y gramática castellana, desea colocarse en casa de algun señor que lo considere útil. Tiene personas de carácter que informarán, y darán razon en la calle del Hospital, tienda núm. 9.

ALQUILER.

El zapatero de viejó que trabaja cerca el meson de la Rosa, informará del dueño de una casa construida de nuevo que hay un primero piso para alquilar cerca la plaza de Sta. Catalina.

COMPRA.

El que tenga una casa para vender en la calle mayor del barrio de Gracia, podrá avisarlo en la calle de la Tapinería, tienda 7.

PERDIDAS.

El que hubiese encontrado un boton de oro que se perdió en la calle de la Platería, tendrá la bondad de devolverlo á casa el platero Jacinto Carreras, sito en la misma calle, que enseñará otro igual y dará 12 rs. de gratificacion.

Pasando por la Rambla, calle de Santa Ana, puerta del Angel y paseo de Gracia se perdió un guante con un boton de diamantes; la persona que lo entregue en la librería de Sauri, donde está el otro igual, se le gratificará.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Génova en 3 d. polacra Santa Ana, de 110 t., c. D. R. Vila, con 333 trozos palo á D. P. Fosas, 20 fardos cueros á don B. Creus, 60 batas cáñamo á D. I. Villavechia, 91 id. á D. A. Gusi y otros efectos á D. J. M. Serra.

De Marsellá en 20 horas fragata Curra, de 421 t., c. D. F. Martin Mora, en lastre á D. P. Gil.

De Castellon en 6 d. laud S. Sebastian, de 26 t., p. M. Carbonell, con 1200 @ algarrobas y 6 fardos pieles á D. F. Carbó, 60 sacos loza y 6 sacos harina á D. R. Girona.

De Marsella polacra Rosario, de 164 t., c. D. A. Garriga, en lastre.

De Vera, Aguilas y Alfaques en 18 d. laud Union, de 30 t., p. J. Agustin Ribera, con 800 qq. jaboncillo y 100 de gra-

nada á D. J. Alesan y 200 de algarrobas á D. P. Rodriguez.

Ademas 12 buques de la costa de este principado con 28 pipas aceite, vino y otros efectos.

Despachadas anteayer.

Vapor español Primer Gaditano, c. D. S. Guerra, para Marsella con efectos de tránsito.

Id. Mallorquin, c. D. G. Medinas, para Palma con la correspondencia.

Bergantin Jóven Alvaro, c. D. A. Alvargonzales para Gijon con 34 fardos em-pesas y pañuelos.

Bergantin-goleta Napoleon, c. D. P.

Id. toscana.

De Civitavecchia y Porto Venere en 13 d. polacra Elbano, de 85 t., c. A. Tancredi, con 900 qq. carbon, 140 de porcelana y 40 botadas duelas á D. F. Mandri.

Sensat, para Trieste con café y azúcar de tránsito.

Laud Cármen, p. J. Duran, para Málaga en lastre.

Id. Virgen de Regla, p. J. Ferrandiz, para Sevilla con géneros del pais y bacalao.

Ademas 4 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Estracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto en los dias 28 de febrero y 1.º de marzo.

Dia 28. — Entraron 5 españoles. Y salieron el bergantin español de 120 toneladas Sol de Púntales, c. G. Cardell y consignatario D. S. Patron, con frutos y otros efectos para Santiago de Cuba. Bergantin español de 259 t. Tres de Mayo, c. D. J. Puig, para Barcelona. Pailebot español Primero del campo de Tarragona, c. D. C. Roig, con tabaco, trapos etc. para Alicante y Barcelona. Bombarda española la Narcisca, c. D. J. Domenech, con trigo etc. para idem. Ademas 1 ingles.

Dia 1.º — Entró anoche el lugre español de 95 t. Jóven Claudio, c. D. Bernardo Reson, de Tarragona en 17 d. con vino y avellanas. Ademas 19 españoles. Y salió la corbeta de guerra española de 16 cañones Colon, comandante el coronel D. Luis Hernandez Pinzon, para levante. Fragata española de 191 t. Union Compostelana, c. D. P. Ferreiros, con mercancías para Valencia y Barcelona. Místico español de 110 t. (Correo núm. 2) Corzo, c. D. J. Beca, con correspondencia y frutos para Santa Cruz de Tenerife. Ademas 4 españoles, 1 ruso y 1 hamburgues.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye la sesion del dia 4 de marzo.

El gran suceso del dia, señores, es que el mundo camina hácia la celebracion de un congreso general, hácia la guerra. Los tratados de Viena han sido rotos, las naciones, señores, (con sentimiento y dignidad) arrastran lutos por una nacion heroica, por una nacion que salvó á Viena de la barbarie musulmana; ¡ la Polonia! (con acento conmovido) ¡ Cuatro veces ha sufrido el martirio de la desmembracion! ¡ Cuatro veces la fortuna de la conquista!.... ¡ Ya ha espirado! (aplausos de entusiasmo en el Congreso; sensacion general.) Sobre su sepulcro existe otra cosa aun mas importante si cabe: ¡ existe la justicia de las naciones! ¡ Qué harán, señores, las naciones sin justicia? (se redoblan los aplausos.)

En estos tiempos, señores, se levantan otros bárbaros en el Norte mas bárbaros que los bárbaros musulmanes, y medio asiáticos, medio europeos van en todas direcciones, van á la conquista del globo; sueñan en la conquista de Asia; sueñan en la conquista de Europa: el imperio ruso ofrece el espectáculo sorprendente de un gobierno con todo el refinamiento de la civilizacion mandando 60.000.000 de bárbaros. Ahora bien, señores, ¿ sabe el Congreso y sabe la Europa á donde alcanza el poder de 60.000.000 de bárbaros mandados y dirigidos por una sola inteligencia? (Sensacion.) Y erran grandemente los que tienen una fe profunda en la paz, yo tengo mucha, yo sospecho que la época de transicion va á pasar y que tocamos en la época de los desenlaces. Ahora bien, para eso quiero que estemos prevenidos; un desenlace fue el congreso de Viena y fueron desatendidos malamente los intereses españoles. Yo espero de hoy mas que esos ú otros ministros estarán preparados para sacarnos triunfantes de los congresos y las conflagraciones. He dicho. (Fuertes y prolongados aplausos en todos los bancos y galerias: varios diputados se acercan al orador y lo estrechan entre sus brazos: momentos de confusion.)

El señor *Martínez de la Rosa*: (La inquietud y natural desorden que reinan en el Congreso permiten escasamente oír al orador.) El Congreso se penetrará de lo difícil de mi posición después de un discurso tan brillante.

Se ha olvidado el señor *Donoso Cortés* al enumerar las naciones que tienen una política propia, de la Prusia. También olvidó S. S. citar el modelo de la consecuencia política, se olvidó de la corte de Roma.

Pero, señores, limitándonos á España, ¿no hemos tenido nosotros una política propia? Sí, señores, la hemos tenido, y la hemos sostenido con tanto valor y firmeza como cualquiera otra nación de Europa. Es verdad, señores, que desde que concluyó en España la dinastía austriaca no hemos tenido una política que merezca el nombre de exclusivamente española.

Pero, señores, aunque no nos ha sido posible tener esa política propia, no se ha hecho poco; algún tiempo vendrá en que se diga: «harto hizo la España en medio de una revolución, de una guerra desoladora, sin más trono que una cuna en que se mecia una tierna niña; a harto hizo la España que en medio de todo esto supo defender su independencia, pudo salvar su libertad» (Muestras de aprobación.) También, señores, la España ha tenido política propia sacando á salvo su nacionalidad, sosteniendo sus intereses con constancia y con valor; la nación que ha hecho esto, señores, ha hecho mucho.

El señor *Donoso Cortés* se ha mostrado algún tanto descontentadizo respecto á la parte que la naturaleza ha concedido á la España en su posición topográfica. Con este motivo el señor *Donoso Cortés* ha sentado principios que me parecen inexactos. España, ha dicho S. S., no puede ser una gran potencia continental. La España no puede ser una gran potencia marítima. Señores, si por potencia continental se entiende una potencia que tenga por sistema la guerra y las conquistas, es posible que pueda admitirse la proposición en ese sentido, y yo me alegro mucho que la España por su posición topográfica no se halle en el caso de entrometerse en ese género de cuestiones; pero, señores, el asentar que la España no puede ser un gran peso en la balanza europea cuando se restañan las profundas heridas que en ella han causado las guerras y las discordias intestinas, es en mi concepto un grave error.

Precisamente la misma posición topográfica que ocupa nuestro país tiene necesariamente que llevarle á influir de una manera importante en los asuntos de Europa. No hay cuestión alguna en Europa, en que la Francia haya de ejercer su influjo, que no obligue antes á esta nación á volver la vista atrás, á mirar hacia la España, porque tiene que contar con nuestra amistad para sus empresas. En todas las cuestiones europeas, señores, habrá que contar necesariamente con la España cuando esta se halle algún tanto repuesta de sus descalabros, y á gozar de la prosperidad que en otros tiempos disfrutara. Por ventura, señores, ¿qué tiene, con qué cuenta la Prusia para que se la considere como una de las cinco grandes potencias europeas? Y, señores, ¿hemos de desconfiar de que la España llegue á ese estado cuando en ella haya paz, cuando se introduzca orden y concierto en nuestra Hacienda, cuando se desarrollen los elementos de riqueza con que contamos? No, señores. (Aprobación.)

Ha sentado también el señor *Donoso Cortés* que la España no puede ser una nación marítima; ¿pues qué, no lo ha sido? ¿por qué no puede serlo? ¿no se recuerda que nuestras escuadras llegaron á bloquear los puertos de Inglaterra? ¿No está destinada á ser una nación marítima la que cuenta con los mejores puertos de Europa en el Océano, y en el Mediterráneo, la que tiene magníficas islas en el África, la que cuenta con la isla de Cuba, con esa riquísima Antilla que produce por sí sola al Estiércol en la actualidad mas que todas nuestras colonias antiguas en la América? ¿No tenemos á Puerto Rico? ¿No tenemos en el Asia las Filipinas, esas inmensas colonias tan ricas y tan prósperas? ¿No tenemos las islas Baleares en el Mediterráneo para poder influir en las grandes luchas que puede haber en su día en ese mar? De una nación que tiene todos estos elementos, ¿puede decirse que nunca será nación marítima?

Además, señores, de las circunstancias que acabo de referir, nos ha dado la naturaleza para que podamos ser una nación marítima, nos ha dado también el genio, señores: somos aficionados y apasionados para el servicio de la marina. Si algo se necesitara para probar esto, no había mas que recordar lo que en otro tiempo hicimos en América, en África, en Asia, en todas partes.

Ha llamado el señor *Donoso Cortés* la atención hacia la costa de África y hacia la situación de los franceses en este país.

Pero es necesario saber que la política de hoy no puede ser la de otro tiempo. Ahora no es el espíritu de guerra y de conquista el que ha de llevarnos á las costas de África: ahora tiene que ser el espíritu de civilización y el espíritu mercantil. Este es el espíritu de la época.

Señores, la gran cuestión de Oriente está abocada, y la nación española deberá indudablemente influir en ella si tenemos un verdadero gobierno que estableciendo orden en la administración, pueda hacer que nuestra marina empiece á reponerse del estado de postración en que se encuentra. Así, señores, podríamos trabajar para que nuestros hijos representen en el mundo el papel que hicieron nuestros padres. (Muestras de aprobación.)

S. S. después ha hablado de Inglaterra diciendo que esta nación consideraba al mundo como un campo, en el cual ponía por donde quiera puntos fortificados. Esa idea no me parece exacta en todas sus partes; es cierto que la Inglaterra coloca puntos fortificados en el mundo: pero no porque lo considere como un campo sino como un mercado, y esta consideración resulta necesariamente de la posición particular y de las circunstancias peculiares suyas. Llamó también el señor *Donoso* la atención del Congreso hacia Portugal. Ese es un pueblo, señores, que no podemos decir que es vecino nuestro; sino que es nuestro hermano. Hoy, como en la guerra de la independencia, se encuentra en idénticas circunstancias que nosotros.

En aquella época lo mismo era triunfar en Torres-Vedras que triunfar en Salamanca. Hoy, se-

ñores, en Portugal hay una reina jóven como en España, allí hay tambien un pretendiente, la bandera de la reina se ha levantado en Portugal como en España con los principios de la libertad, y los dos pretendientes de estos países se apoyan igualmente en los abusos y en intereses antiguos.

Hay, señores, una semejanza tal entre las circunstancias, que el interes por lo tanto es recíproco. No diré yo sin embargo, hasta dónde debe llegar la accion de un gobierno respecto á los sucesos del país inmediato. No diré yo que se ataque la independencia de una nacion, pero sí creo que el gobierno español no puede ser indiferente á los asuntos de Portugal.

Honrándome mucho con sus palabras el Sr. Donoso, decia que no quería que fuera yo el autor del tratado de la cuádruple alianza: que este tratado habia sido el triunfo de la alianza inglesa en Portugal sobre la alianza española, asi como la intervencion de 1834 habia sido el triunfo de la influencia española sobre la influencia inglesa. Yo, señores, no renuncio á la parte de gloria que pueda caberme por la formacion del tratado de la cuádruple alianza, y diré al Sr. Donoso que la intervencion de 1834 no se hizo con ánimo de triunfar sobre la alianza inglesa. En Portugal estaba D. Carlos amenazando y fomentando la guerra contra la Reina de España, y puesto que el gobierno de Portugal no tenia la fuerza ó la voluntad de arrojar el pretendiente de su país, tuvimos nosotros que proceder á hacerla entrando nuestro ejército en Portugal.

Repito que esta es una idea falsa, una idea inexacta. Allí no se trató de contrabalancear una política con otra, no se miraba solo á la causa de Portugal, sino que se miraba tambien á la causa de España. Y yo tengo el íntimo convencimiento de que el tratado de la cuádruple alianza ha servido de apoyo á la causa constitucional de los dos países.

No sé si en la rapidez con que he procurado hacerme cargo del discurso del señor Donoso, habré dejado sin tocar algun punto importante, y para concluir solamente diré que puesto que S. S. no trata de levantar ni una bandera contra el gobierno ni de impugnar el dictámen de la comision, me atreveria á rogarle que retirase su enmienda.

El Sr. *Donoso*: Pido la palabra para retirarla y para hacer algunas rectificaciones.

El Sr. vice-presidente *Arteta*: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. *Donoso*: Comenzaré por rectificar dos ó tres equivocaciones que en mi concepto ha cometido el Sr. Martínez de la Rosa.

Con motivo de lo que yo he dicho respecto al poder marítimo de España, debo manifestar que yo no creo haber dicho que la España no puede llegar á ser una gran nacion marítima sino que en el día no puede serlo. El señor Martínez de la Rosa ha dicho antes; ¿por qué no puede serlo despues? El despues no es ahora, que es el tiempo de que he hablado.

Ha dicho el señor Martínez de la Rosa que yo habia indicado que no podia llegar á ser poderosa la nacion española: justamente para que llegue á serlo es para lo que yo he propuesto los medios. Y me felicitaré siempre, señores, de haber llamado por primera vez la atencion del Congreso español sobre esos dos puntos. He dicho mas: he dicho que si España carecia de la omnipotencia marítima, tenia la omnipotencia geográfica.

Otro punto ha tocado tambien el señor Martínez de la Rosa cuál es el de las naciones que tienen una gran política, y ha citado el Austria, la Prusia y á Roma. Roma, señores, ejerce indudablemente una grande influencia moral bajo el punto de vista religioso en todas las naciones católicas, considerado el pontífice como el gefe de la Iglesia; pero si se le considera solamente como un príncipe temporal, como el gefe de los estados pontificios, puede decirse que Roma no tiene política alguna. La Prusia todo el mundo sabe que es la nacion que menos puede moverse por sí misma; la Prusia es una confederacion de razas distintas que no pueden confluir en un todo; la Prusia no tiene fronteras, la Prusia es una cinta de la que tiene una punta la Francia y otra la Rusia. El Austria es cierto que ha tomado á Cracovia; pero tambien lo es que si se ha apoderado de ese estado ha sido obligada por la Rusia: el príncipe de Metternich ha sido valiente por fuerza: sabido es que el Austria ha tenido siempre una política estacionaria, una política de *statu quo*: el Austria es la China de Europa.

Por lo demas, habiendo convenido conmigo la comision en lo importante que es

para España la influencia en Portugal, y estando perfectamente de acuerdo, si nó en todos los medios en el fin, y habiéndomelo rogado el señor Martínez de la Rosa, cuyo ruego es tan poderoso para mí, no puedo menos de acceder á la voluntad de S. S. y como uno de los firmantes retiro la enmienda.

El señor vice-presidente *Arteta*: Queda retirada la enmienda. Orden del dia para mañana, continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

COORREO DE MADRID DEL DIA 6 DE MARZO DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL 6 DE MARZO DE 1847.

Sin operaciones.

Títulos al 3 por 100: estan á 31.

Títulos al 5 por 100: estan á 19 din.

Títulos de deuda sin interes: estan á 5 3/4.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37 1/2 á 5/8 d. — Paris á 90 dias, 16 libras. — Alicante 1/2 ben. — Barcelona 1 ben. — Bilbao 2 beneficio. — Cádiz par. — Coruña 3/4 ben din. — Granada 1/4 b. — Málaga 1/2 b. — Santander 2 1/4 b. din. — Santiago 3/4 b. — Sevilla par. — Valencia 3/4 b. — Zaragoza 1/4 b. pap. — Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Señora: Una de las primeras atenciones de vuestros Consejeros responsables ha sido la revision de los trabajos hechos para resolver la grave cuestion de los aranceles de aduanas, de tal modo que dando impulso al comercio proteja á la vez los intereses de la agricultura y de las artes. Para conseguirlo está dispuesto el Gobierno de V. M. á suprimir en la ley de aduanas y aranceles, que presentará muy luego á la deliberacion de las Cortés, muchas de las trabas que hoy entorpecen el despacho y circulacion de los géneros, y á levantar la prohibicion que, sin motivos bastante justificados, pesa hoy sobre algunos artículos.

Hay otros sin embargo, entre ellos los algodones manufacturados y los cereales, de tan inmensa trascendencia, por ser de gran cuantía los intereses al parecer encontrados que pudieran afectarse á la innovacion de la legislacion de esta materia, que ni parece prudente dictarla ni aun proponerla á las Cortés sin consultar previamente estos intereses, sometiéndolos á una discusion especial, libre, detenida, ilustrada, con los datos que de suyo requiere, y cual conviene á los augustos designios de V. M. y á la naturaleza del Gobierno representativo. A fin de llevar á efecto esta idea, el Ministro que suscribe, de acuerdo con los demas Consejeros de la corona, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 4 de marzo de 1847. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Mariano Roca de Togores.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo espuesto por mi Ministro de Comercio en esposicion de esta fecha, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se establecerá en Madrid una junta de Informacion, compuesta de los individuos que Yo tuviere á bien nombrar á propuesta del Ministro de Hacienda, y de uno elegido por cada junta de Comercio, y otro por cada sociedad económica del reino. Las juntas de Comercio y las sociedades económicas que no creyesen conveniente enviar comisionado á la de Informacion, podrán abstenerse de hacerlo.

Art. 2.º Los individuos nombrados por las juntas de Comercio y por las sociedades económicas presentarán ó remitirán sus credenciales á mi Ministro de Comercio hasta el 25 del corriente, sin cuyo requisito no serán admitidos en la junta de Informacion.

Art. 3.º La junta de Informacion dará principio á sus sesiones el 1.º de abril, y las

concluirá antes del 1.º de junio de este año. El presidente y secretarios de la junta de Informacion serán nombrados por Mi á propuesta de mi Ministro de Comercio.

Art. 4.º Mi Ministro de Comercio me propondrá el reglamento interior de la junta de Informacion.

Art. 5.º Mis Ministros de Hacienda y de Comercio procederán inmediatamente á la formacion de un interrogatorio que se publicará en la Gaceta y en los Boletines oficiales sobre las cuestiones que interese esclarecer relativas á la importacion de tejidos de algodón, de cereales y demas artículos que juzguen conveniente designar.

Art. 6.º Todo individuo ó corporacion podrá libremente contestar al todo ó parte del interrogatorio, dirigiendo su respuesta á mi Ministro de Comercio; este la pasará á la junta de Informacion, á la que tambien se enviarán los documentos existentes en las oficinas que puedan convenirle para el buen despacho de su encargo.

Art. 7.º La junta de Informacion, despues de examinados y discutidos los datos relativos á la importacion de tejidos de algodón, de cereales y demas que le sometan mis Ministros de Hacienda y de Comercio, espondrá su opinion razonada.

Art. 8.º Esta esposicion y las actas de la junta pasarán á mi Ministro de Hacienda para que en su vista me proponga lo que juzgue oportuno.

Dado en Palacio á 4 de marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Mariano Roca de Togores.

Interrogatorios á que se refiere el decreto anterior, formados de comun acuerdo por los Ministros de Hacienda y de Comercio.

1.º—*Sobre cereales.*

Pregunta 1.ª ¿Qué impuestos, qué trabas ú obstáculos se oponen ó impiden la libre circulacion interior de los granos, semillas y legumbres?

2.ª ¿Hasta qué límites deberá llegar esta libertad, ó si ha de ser tambien libre de derechos municipales, locales y de cualquiera otra denominacion?

3.ª ¿Habrá de ser igualmente libre el comercio por cabotage de los mismos granos, semillas y legumbres?

4.ª En este caso, ¿qué medios de seguridad podrán adoptarse para impedir el tráfico simulado ó el contrabando?

5.ª ¿Puede alcanzar la misma libertad indefinida, constante y perpetua al comercio de esportacion de los mismos granos, semillas y legumbres?

6.ª Si no la pudiese alcanzar por razon de las necesidades del pais, ¿cuál es el precio que podrá indicar la necesidad ó la conveniencia de la esportacion?

7.ª ¿En qué mercados deberá tomarse este precio, si en los litorales ó de salidas, ó en los centros de produccion, como por ejemplo Valladolid y Campos en Castilla, y Ciudad-Real en la Mancha?

8.ª ¿Puede en general permitirse la importacion de cereales estrangeros?

9.ª Si no fuese conveniente á los intereses agrícolas del pais, ¿en qué casos, sin lastimarlos, podrá convenir la entrada para satisfacer sus legítimas necesidades?

10.ª ¿A qué precios deberán subir los cereales propios para estar seguros de que conviene la entrada de los agenos?

11.ª ¿En qué puntos deberán tomarse aquellos precios, si en los litorales distantes de los centros de produccion donde mas prontamente se sienten los efectos de la escasez, ó en los ya indicados de Castilla y la Mancha?

12.ª ¿Por cuánto tiempo deberán sostenerse sin alteracion de baja aquellos precios, y en cuántos mercados para que no pueda ser peligrosa á los puntos de produccion la entrada de los cereales estrangeros?

13.ª ¿Cuándo deberá cesar su admision para que ni las provincias escasas de ellos puedan comer el pan á subidos precios, ni las productoras encuentren obstruidos los caminos de dar salida á sus productos sobrantes?

14.ª ¿Si atendido el contrabando que pudiera hacerse á la sombra del tráfico de cereales con las islas adyacentes, convendria tomar acerca de él precauciones especia-

les, ó declarar este comercio fuera de la ley, ó prohibido en los casos comunes en que lo estuviere el tráfico extranjero?

15.^a ¿Qué medidas podrán adoptarse de resultado seguro si no conviniese castigarlas tan severamente para impedir aquel tráfico?

16.^a En los cinco, ocho ó diez años últimos, ¿á qué puntos se han destinado los granos sobrantes de esa provincia, ó cuál es el mas frecuente mercado en donde se venden sus granos.

2.^o— *Sobre la industria pecuaria.*

1.^a ¿Cuándo comenzó á decaer la esportacion y venta de nuestras lanas merinas, tan codiciadas en los grandes mercados de Europa?

2.^a ¿Qué causas influyen en su descrédito?

3.^a ¿Por qué la Alemania nos sustituyó en el inveterado derecho que teníamos de abastecer aquel universal mercado, y subió á diez millones de libras la lana que vendia á la Inglaterra, cuando nosotros la vendíamos por un millon escaso?

4.^a La Francia ¿necesita de nuestras lanas contando en el día con las superfinas de otras ganaderías?

5.^a ¿A qué se debe la perfeccion de estas lanas, y sobre todo la de la Sajonia electoral, si al modo de criar las ovejas, ó á los pastos, ó la conservacion de la raza pura y de los buenos tipos de los ganados merinos?

6.^a ¿Qué medios pudiéramos adoptar para seguir este mismo camino de perfeccion, y no quedarnos atras en este progreso cuando aquellos ganados en toda Europa son oriundos de los de España?

7.^a En el estado actual de cosas, y hasta que nuestras tentativas y ensayos científicos puedan hacer una revolucion en la industria pecuaria, ¿por qué medios pudiéramos dar salida á nuestras lanas, ó si nos convendria emplearlas en elaborar bayetas, bayetones, franelas, paños de todas clases, estambres y demas productos de lana pura y con mezcla de esta materia?

8.^a ¿Qué obstáculos habria que vencer para realizar este pensamiento, ó si seria conveniente prohibir ó recargar la entrada de iguales productos extranjeros?

9.^a Si así conviniese, ¿por qué medios pudiera evitarse que en el interior se monopolizase demasiado este comercio con daño de los consumidores?

10.^a ¿Convendria limitar la época de prohibicion ó recargo de introduccion á determinado tiempo, y cuál podria ser?

11.^a ¿Seria conveniente en el día recibir la lana sajona y las semejantes libremente ó con tenues derechos para la buena fabricacion de nuestros paños y tejidos superiores, y hasta qué punto pudiera esto perjudicar á nuestros grandes ganaderos?

3.^o— *Sobre los diferentes productos de las provincias.*

1.^a ¿Cuáles son las producciones agrícolas de esa provincia?

2.^a ¿Cuáles los puntos habituales de su consumo?

3.^a ¿Cómo se hace su transporte á dichos puntos?

4.^a ¿Qué se recibe en cambio?

5.^a ¿Qué medios habria de desarrollar su produccion, y por consiguiente su riqueza?

6.^a ¿Hasta qué punto pudiera influir en ese objeto el incremento en la industria nacional, sobre todo lo que ocupa muchos brazos?

7.^a ¿Que ramos de industria cuenta mas elementos en ese país?

8.^a Conociéndola ¿qué obstáculos se oponen á su desarrollo y los medios de vencerlos?

4.^o— *Sobre la industria algodonera.*

1.^a ¿Qué progresos han hecho las fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón en esa provincia desde enero de 1842 en cantidad, en calidad, en economía, así de gastos como de precios en los productos?

2.^a ¿Qué capital fijo, reproductivo ó flotante está empleado en cada una de dichas industrias?

3.^a ¿Qué cantidad de algodón en rama consume reproductivamente esa industria?

- 4.^a ¿De dónde procede dicho algodón, en qué buque se importa, cuál es su número y su pabellón?
- 5.^a ¿A cómo sale el quintal incluyendo el derecho de entrada?
- 6.^a ¿Qué otras materias además del algodón consume la industria algodonera, dónde se surte de ellas, por qué medios las transportan á su mercado?
- 7.^a Distinguiendo la filatura del tejido, ¿qué números se hilan y con cuántos husos, qué produce por término medio de doce horas de trabajo, así en los números altos como en los bajos?
- 8.^a Se hilan ó hay esperanza de que se hilen los números superiores á precios acomodados?
- 9.^aCuál es el precio del hilo hasta el número 30 á 60 por término medio y su correspondencia con el hilo inglés?
- 10.^a A cuánto asciende el valor del algodón en rama que se hila en esa provincia?
- 11.^a El capital invertido en las filaturas, ¿cómo se distribuye para cubrir gastos de producción, intereses, salarios y contribuciones?
- 12.^a ¿Cuántos obreros ocupa esta industria, qué proporción guarda por término medio su salario con el de los otros países en que se halla establecida?
- 13.^a ¿Qué motores hay para esta industria, los de vapor de dónde se surten en punto á combustible, y á qué precio lo obtienen con distinción del nacional y extranjero?
- 14.^a ¿Qué máquinas son mas ventajosas en su adquisicion, las inglesas, las francesas, las belgas, ó las que se hacen en el país?

Tejidos.

- 15.^a Siendo las preguntas anteriores comunes á los hilados y tejidos, contrayéndonos á estos ¿cuáles son los que se elaboran en esa provincia?
- 16.^a ¿En qué cantidad se producen los crudos, blancos, teñidos ó estampados?
- 17.^a ¿Qué fábricas existen, y qué novedades ó mejoras se han introducido respecto á los tejidos, á los tintes y á los estampados?
- 18.^a ¿Cubren el consumo nacional los productos de la fabricacion española?
- 19.^a Si no lo cubren, siguiendo el progreso de las fábricas que se nota desde el año 42 hasta el día, ¿cuánto tiempo necesitarian para llenar este consumo?
- 20.^a ¿Cómo se distribuye la producción total del ramo de tejidos, qué obreros ocupa, y cuál es por término medio su salario?
- 21.^a ¿Qué especie de protección necesitan las tres industrias de hilados, tejidos y estampados? ¿no les bastaría un alto derecho protector?
- 22.^a ¿Cuál debería ser este derecho y su proporción relativa á cada uno de los productos de estas industrias?

Otras manufacturas.

- 23.^a ¿Qué cantidad de algodón en rama puede calcularse invertida en la confección de otros productos distintos de los tejidos y estampados?
- 24.^a ¿Hasta qué punto sería conveniente rebajar, ó si se podría en su caso anular los derechos de introducción del algodón en rama y otras primeras materias en provecho de nuestra industria fabril sin perjudicar las producciones indígenas de la misma especie?
- 25.^a ¿Cuál es el capital que representan estas industrias menores, cuál el valor de sus productos, y qué obreros alimentan?

Madrid 4 de marzo de 1847.—Mariano Roca de Togores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Por Reales decretos de 3 del actual se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver que cese en el cargo de gefe político de la provincia de Barcelona el brigadier D. Manuel Lassala, y que vuelva al ejército en la situacion que le correspondía, sin perjuicio de utilizar sus servicios en la carrera administrativa oportunamente; que se traslade á desempeñar el cargo de gefe político de dicha provincia D. Ven-

tura Diaz, que lo es de la Coruña; que igualmente cese en el cargo de gefe político de Zaragoza que desempeña en comision el coronel D. Antonio Oro, sin perjuicio de utilizar sus servicios en el ejército segun convenga, y que se traslade á servir este destino D. José Fernandez Enciso, gefe político de Córdoba, nombrando en comision para que le reemplace en este cargo á D. Leonardo Talens de la Riva, gefe político cesante de la provincia de Cádiz.

Con la misma fecha se ha dignado S. M. promover á gefe político de Ciudad-Real á D. Pedro de Bardají y Balanzat, secretario del gobierno político de Barcelona; nombrar inspector del cuerpo de la administracion civil á D. Ramon Ceruti, gefe político cesante de primera clase, y mandar que se encargue interinamente del gobierno político de Castellon el brigadier D. Alberto Rodriguez, comandante general de la misma provincia.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del señor marques de Viluma.

SESION DEL DIA 5 DE MARZO DE 1847.

Se abrió á las dos con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se dió cuenta de varios espedientes que tuvieron el curso correspondiente.

Se acordó que la comision nominadora eligiese un individuo del Senado para reemplazar al señor Isturiz que pasa á Inglaterra, en la comision que entiendo en el proyecto de ley de orden público.

INTERPELACION.

El señor *Presidente*: El señor Ruiz de la Vega tiene la palabra para hacer una interpelacion al gobierno.

El señor *Ruiz de la Vega*: Mi interpelacion se reduce á rogar al gobierno que nos diga lo que hay de cierto respecto á los rumores generalmente estendidos de tentativas carlistas. Dicese que estas tentativas contaban con un apoyo poderoso. El anterior gobierno nos manifestó hace poco tiempo que esta última noticia carecia absolutamente de fundamento: yo así lo creo, pero desearia que el gobierno actual nos dijese, si no tiene inconveniente, lo que hay de cierto sobre este punto para estar prevenidos en todo caso.

El señor Bravo Murillo ministro de *Gracia y Justicia*: El gobierno se halla en el caso de no necesitar usar en este punto de ninguna clase de reticencia. De tentativas carlistas, de conatos, de deseos por parte de esa fraccion, el gobierno ha tenido y tiene noticias, pero el gobierno ha creído y cree que esas tentativas y esos deseos serán de todo punto impetentes. Puede pues haberse hablado algo de esto.

En cuanto á hechos nada ha ocurrido mas que lo que el gobierno ha manifestado en la *Gaceta*, en sus disposiciones y en sus anuncios al parlamento.

En esta materia quizá se ha exagerado y mentido mucho; pero lo que ha ocurrido no es mas que lo que he dicho.

En cuanto á los ausilios poderosos á que el señor Ruiz de la Vega ha aludido, el gobierno puede manifestar que eso carece absolutamente de toda verdad, de todo fundamento; que está muy persuadido, y tiene datos positivos para fundar esta persuasion de que existe la mayor cordialidad, y la amistad mas sincera y franca entre el gobierno español y cualquiera otro á que S. S. pudiera referirse. Esto me parece que basta para tranquilizar al señor Ruiz de la Vega y al Senado.

El señor *Isturiz*: He oido con suma satisfacion de boca del señor secretario del despacho las disposiciones en que se encuentran todas las naciones respecto á España y el ningun apoyo con que los carlistas pueden contar para cualquiera tentativa que quisieran hacer en este pais con el objeto de revivir en él la guerra civil. El señor Ruiz de la Vega me ha citado en esta interpelacion y por eso he pedo la palabra.

Efectivamente cuando tenia la honra de ser ministro de Estado dije en este respetable sitio que todas las voces que circulaban respecto á tentativas carlistas eran exageradas; que los carlistas no tenían medios para poder encender otra vez la guerra civil, y sobre todo que podia asegurarse de una manera positiva y en alta voz para que lo oyera toda la nacion, que estaba cierto, ciertísimo, de que los carlistas no encontrarían apoyo ni proteccion directa ni indirecta en la Gran Bretaña para llevar á cabo sus intentos. Esto dije entonces y ahora puedo añadir que me complace sobre manera haberlo oido así de boca del señor ministro, que con noticias mas recientes puede hablar con mas seguridad que yo.

Aprovecho esta ocasion para deshacer una equivoacion que se ha cometido cuando se han tomado en consideracion las ocurrencias últimas con motivo del casamiento de S. A. R. la infanta doña Luisa Fernanda. Se ha exagerado demasiado lo que por parte de la Gran Bretaña ha podido oponerse respecto á este casamiento.

Las luchas que puede haber habido entre Francia é Inglaterra con este motivo son hasta cierto punto y han sido ajenas á España. Respecto á España, Inglaterra ha tenido sus contestaciones que han visto ya la luz pública, y de ahí no han pasado, y deber mio es decir que entonces el gobierno

de S. M. B. se ha encerrado siempre en los límites de aquella resistencia que creyó conveniente sin haberse escedido á otros puntos que pudieran haber sido perjudiciales para la buena inteligencia entre las dos naciones. Me complazco en dar este testimonio público, y espero que el Senado me disimulará que haya llamado demasiado su atención.

El señor *Presidente*: Queda terminado este asunto.

Entrando en la órden del día, que era la reforma del reglamento, promovióse el debate sobre las votaciones secretas y despues de una larga discusion, se declaró el punto suficientemente discutido y se puso á votacion nominal el artículo que establece la votacion secreta, y fue aprobado por 46 votos contra 33.

Se levantó la sesion á las cinco y media.

La discusion de ayer en el Congreso relativa al párrafo 3.º del proyecto de contestacion á la corona giró principalmente sobre consideraciones de política general, en las cuales cada uno de los oradores espuso las doctrinas del partido á que pertenece, conviniendo todos sin embargo en que la mas estricta neutralidad es la verdadera áncora de España contra las tempestades que pueden amenazar á Europa, y acaso para conjurarlas.

Solo el Sr. Mendizabal se separó algun tanto de la cuestion, pero justa fue la deferencia con él usada, atendida su larga ausencia del pais y la grande influencia que en mas de una ocasion ha ejercido en sus destinos.

Defendió pues latamente su administracion; y al combatir la de otros, su lenguaje fue tan templado y digno como quisiéramos que lo fuese siempre en nuestros debates parlamentarios. Con igual mesura le contestó brevemente el Sr. Martinez de la Rosa, y en los mismos prudentes límites se contuvieron los señores conde de Torrecorgaz, Lujan y Mon. El párrafo fue aprobado en votacion nominal por 73 diputados contra 26.

Parece que el señor Mon piensa marchar á Paris tan pronto como acabe de discutirse el proyecto de contestacion al discurso de la corona. (*Español.*)

Orden general del 6 de marzo de 1847, en Zaragoza.

Soldados. En el día de ayer, habeis sido testigos de algunas demostraciones reprobables debidas en gran parte á la embriaguez y ejecutadas al abrigo de la ilustrada tolerancia que un aniversario glorioso para Zaragoza había aconsejado á la autoridad política. Hubo abuso; hubo vivas reprobados cuyos autores quizás habrán creido fascinaros, mezclando con otros nombres el de vuestro general á quien victoreaban tambien. Tal vez pretendió por este medio feliz enervar vuestra accion ante los gritos subversivos que resonaban al mismo tiempo.

Alerta pues, soldados: yo os doy esta voz: que nunca la sorpresa ni el engaño os halle desprevenidos. Sabed que vuestro general rechaza con indignacion las aclamaciones hechas á su nombre cuando van confundidas con otras proscritas por las leyes. A la Reina, á la Constitucion vigente, hé aqui los únicos vivas con que sin darlos simpatiza vuestro general. Con la revolucion ni el despotismo jamas, cualquiera que sea su disfraz.

Seguid pues como hasta aqui siendo el sosten del trono y de las leyes, continuad observando la disciplina que os distingue, y contad siempre con el afecto de vuestro general—Valentin Cañedo.—Es copia.—El coronel gefe de E. M.—Antonio Caruana.

Gobierno superior político de la provincia de Zaragoza.

BANDO.

Para evitar que vuelvan á repetirse las desordenadas demostraciones que tuvieron lugar en el día de ayer, y que á la sombra de un entusiasmo, hasta cierto punto tolerable, se den voces atentatorias al respeto del trono, de la Constitucion y las leyes; de acuerdo con la autoridad superior militar del distrito, ordeno y mando lo siguiente.

Art. 1.º Queda prohibida toda reunion en las calles y plazas de esta Capital y el que se den vivas ni mueras de ninguna especie.

Art. 2.º La funcion de teatro dispuesta para esta noche se prohíbe igualmente, y los que hubiesen tomado billetes para ella, podrán recoger su importe del despacho en donde los han recibido el lunes próximo, desde las nueve á las doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Art. 3.º Todo el que bajo cualquier pretesto atente á trastornar el orden público, de palabra ó por vias de hecho, será declarado comprendido en la ley de 17 de abril de 1824 y entregado á los tribunales para que lo juzguen con arreglo á la misma.—Zaragoza 6 de marzo de 1847.—El gefe superior político, Antonio Oro.

(D. de Z.)

Fondos públicos.

Paris 3 de marzo. Cinco p. c. 118 f. 80 c. Cuatro p. c. 104 f. 00 c. Tres p. c. 78 f. 50 c. Deudas españolas: activa 33. Tres p. c. de 1841 35.

Paris 3 de marzo.

Las noticias de Londres son del 1.º de este mes. El empréstito de ocho millones de libras esterlinas ha quedado á favor de las casas de Rothschild é hijo y Baring hermanos y compañía al precio de 89 1/2 el 3 por 100 consolidade.—En la noche anterior el conde de Sainte-Aulaire dió una grande reunion en la embajada de Francia, en la que entre otros personages se notaba al vizconde de Palmerston y á lord John Russell.—El embajador de Francia pasó la *soirée* del sábado último en casa de sir Roberto Peel.

Bayona 4 de marzo.

Esta mañana ha llegado á esta ciudad el señor conde Bresson, embajador de Francia en Madrid, el cual va á Paris á causa de la dolorosa muerte de su señora madre.

—D. Guillermo Cabés, encargado de pliegos de la embajada española de Paris, pasó ayer por esta dirigiéndose á Madrid.

Segun las últimas noticias de Paris, en los círculos mejor informados de la capital se decia que S. M. la reina Cristina llegaria allí el dia 10 de marzo, y que habia manifestado deseos de apearse *de incógnito* en su habitacion de la calle de Courcelles.

Se dice que S. M. el rey de los franceses ha nombrado duque de Montmorot al duque de Rianzares.

El *Portefeuille*, acreditada revista de Paris, en su número de 1.º de marzo dice lo siguiente: «El rey de los belgas hace algunos dias que se halla en Paris, y S. M. va á partir cuanto antes para Londres. Se dice que el objeto de este viage es realizar un completo acomodamiento que augustas correspondencias han empezado ya. La mediacion de S. M. y su espíritu conciliador facilitarán, no lo dudamos, un resultado vivamente deseado.—Se presume que este paso del rey Leopoldo tendrá por consecuencia ulterior un cambio de gabinete, ya sea en Paris ó en Londres.»

Perpiñan 6 de marzo.

A las cinco de la tarde del martes último la policia hizo una visita domiciliaria en casa de Mr. Dulcat, abogado de esta poblacion, por sospechas de mantener correspondencias relativas á los movimientos carlistas de España. Parece que los papeles que se encontraron á dicho señor son del todo insignificantes.

R. R.—ANTONIO BRUSI.